

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2012.

El acta se aprueba por unanimidad.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aceptar la renuncia al derecho de cobro de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia al derecho de cobro de la cantidad concedida, por parte del perceptor de la subvención a continuación relacionada ante la imposibilidad de justificar dicha cantidad:

PERCEPTOR: Intercomunidad de San Diego IV y V Fases.

C.I.F.: E-41137415.

EXPEDIENTE: 5/09, 142ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE AL QUE RENUNCIA: 769,23 €.

3.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por el Delegado de Relaciones Institucionales que suscribe, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa con número de Relación Contable J/2012/65 del Anticipo de Caja Fija del Servicio de la Asesoría Jurídica Municipal,

constituido con fecha 1 de febrero de 2012, con cargo a la partida 80003-92004-22699, por importe de 345,03 €.

4.- No admitir a trámite el Plan Parcial SUS-DE-10 "HEINEKEN".

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: No admitir a trámite el Plan Parcial SUS-DE-10 "Heineken", promovido por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 12/001618-T001, motivando esta inadmisión en los argumentos contenidos en los informes emitidos por el Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos, el Servicio de Infraestructuras Generales y el Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda, obrantes en el expediente.

5.- Acordar la segregación y descripción de obra nueva de una parcela, para su inscripción en el registro de la propiedad como finca independiente.

Por la Delegación de Hacienda y Admón.. Pública, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: De conformidad con el art. 37.2 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, acordar la siguiente segregación y descripción de obra nueva para su inscripción en el Registro de la Propiedad como finca independiente:

“URBANA: Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito de Nervión en el barrio E del Polígono de San Pablo. Tiene forma irregular, con una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (237,00 m²), y sus linderos son como siguen: Norte, en línea recta con Delegación de Asuntos Sociales Centro de Día de la Infancia de dicho barrio; Sur, con calle Jerónimo Mihura, Este, con calle Antonio de Lara; Oeste con espacio entre bloques de la calle Jerónimo Mihura.

Sobre la misma se encuentra construido un edificio denominado CIBERCENTRO SAN PABLO-SANTA JUSTA, con la siguiente superficie construida y distribución por plantas, cuya puesta a disposición del Ayuntamiento fue aceptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2008:

PLANTA SÓTANO: Superficie construida total de 103,80 mts², se compone de vestíbulo, aseos, Dirección, Almacén general, Administración, Sala de Juntas, Patio y Ascensor.

PLANTA BAJA: Superficie construida de 96,30 mts², se compone de una zona de control, zona de acceso, vestíbulo, aseos, escalera, cafetería, almacén.

PLANTA PRIMERA: Superficie construida total de 96,30 mts², se compone de sala polivalente, escalera.

PLANTA SEGUNDA: Superficie total construida de 91,95 mts², se compone de una sala de consulta.”

Finca de la que se segrega:

Finca registral 61.005 – 158, inscripción 2ª, al folio 38, tomo 965, libro 3 de la sección 5ª Registro nº 11 de Sevilla, de la titularidad del Ayuntamiento de Sevilla, constituida por el resto convertido en vías públicas, calles, plazas, zonas alberadas y ajardinadas del Barrio E del Polígono de San Pablo, tras 144 segregaciones, según consta en nota al margen de la inscripción 1ª. Tiene una superficie de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS, NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (106.814,94 m2)

Descripción del resto

La misma descripción restando 237 m2 a la superficie, una vez practicada la segregación.

Calificación Urbanística

Según el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente el 19 de julio de 2007, está calificada de Sistema de Interés Público y Social, constituyendo una parcela anexa a otra con calificación S(BS): Sistema de Interés Público y Social (Bienestar Social), donde se encuentra un Centro de Día de la Infancia de la Delegación de Servicios Sociales.

Según el art. 6.6.6.2 de las Normas Urbanísticas del PGOU, cabe la sustitución del uso pormenorizado de Bienestar Social por cualquier otro uso de Equipamientos y Servicios Públicos, salvo centros de culto y defensa.

Inscripción en el Inventario. Calificación Jurídica

Epígrafe 1.1, relativo a los Inmuebles de Dominio Público, con el nº 457 de asiento.

Catastro

Aún no constituye finca independiente figurando como vial.

6.- Solicitar la mutación demanial, a favor de este Ayuntamiento, del antiguo Colegio Público “Vicente Aleixandre”.

Por la Delegación de Hacienda y Admón.. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

ÚNICO: Solicitar a la Junta de Andalucía la mutación demanial a favor del Ayuntamiento de Sevilla del antiguo Colegio Público “Vicente Aleixandre” sito entre la

Avda. de Las Letanías y la calle Luis Ortiz Muñoz, para destinarlo a los programas que desarrolla en la zona el Servicio de Programas de Empleo en el marco del Plan Integral del Polígono Sur y ATIPE (Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo), que se puso en marcha por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Comisionado del Polígono Sur y el Ayuntamiento de Sevilla.

7.- Adscribir al Distrito Nervión la Fábrica de Artillería para el desarrollo de actividades culturales, durante los días 13 al 15 de septiembre.

Por la Delegación de Hacienda y Admón.. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir al Distrito Nervión la Fábrica de Artillería durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2012, para su uso en el desarrollo de actividades culturales tradicionales del barrio.

SEGUNDO: Advertir al Distrito de que, en el uso de la Fábrica de Artillería, se deberán tener en cuenta las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros, en los términos de los informes del Servicio de Patrimonio y de Edificios Municipales de los que se le dará traslado junto con la notificación de este acuerdo.

8.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario de Bienes de una parcela y afectarla, mediante mutación demanial externa, a la Junta de Andalucía para su destino como Centro de Salud de Valdezorras.

Por la Delegación de Hacienda y Admón.. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario de Bienes de la parcela que se describe a continuación, que fue puesta a disposición del Ayuntamiento por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 15 de febrero de 2012:

Título	Resultante del proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UA-PM-5 (Camino de Rojas) Protocolizado en escritura de 5 de mayo de 1994 / nº 1.907 ante el notario de Sevilla D. Ramón G.de Echávarri y Armendia
Superficie	MIL OCHOCIENTOS metros cuadrados (1.800 m2)
Linderos	<u>Norte</u> calle Camino de Rojas.

	<u>Sur</u> parcela calificada de Zona Verde <u>Este</u> calle Armadillo <u>Oeste</u> calle Jaguar
Registro Propiedad	Nº 5 / Tomo 1.158 / Libro 1.157 / Folio 201 / Finca 72.596
Catastro	A segregar de la 1268601TG4416N
Calificación Urbanística	Servicio de Interés Público y Social con carácter genérico, según el Plan General de Ordenación Urbanística (aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006, publicada en el BOJA 7 de noviembre de 2006 – Texto Refundido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 15 de marzo de 2007, publicado en el BOP de 16 de diciembre de 2008)
Inventario Municipal	Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público; nº 820 de asiento

SEGUNDO: Afectar mediante mutación demanial externa a la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) la parcela descrita en el apartado anterior, para destinarla a Centro de Salud de Valdezorras, sin que ello altere su titularidad ni su carácter demanial, de conformidad con el art. 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Si la parcela no fuera destinada al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, revertirá al Ayuntamiento de Sevilla, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones.

9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local.

Por la Delegación de Hacienda y Admón.. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del contrato PRIVADO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato PRIVADO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio siguiente:

<u>Ejercicio Presupuestario</u>	<u>Importe total imputable</u>
2013	60.000,00 €

CUARTO: El contrato PRIVADO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/1406/0787

Objeto: Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial de los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla.

Valor estimado: 120.000,00 euros.

Cuantía del Contrato: 60.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento

Importe Total: 60.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 20401-92003-22400 - primas de seguros.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogables por otros 12.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

10.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 26 de enero de 2012 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria.-</u>	<u>Importe.-</u>
20401-92003-22699/12	103,12 Euros.

11.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de

anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 26 de enero de 2012 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria.-</u>	<u>Importe.-</u>
20401-92016-22699/12	253,70 Euros.

12.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 26 de enero de 2012 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria.-</u>	<u>Importe.-</u>
20401-92003-22699/12	340,45 Euros.

13.- Adjudicar ayuda económica a un proyecto.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de una única ayuda económica al siguiente proyecto:

PUNTOS	SOLICITANTE	AYUDA
7,3	FEDERACIÓN ARTESANAL DE SEVILLA	50.937,05 €

SEGUNDO: Aprobar el pago de la ayuda al beneficiario, siendo el importe total de 50.937,05 euros, con cargo a la bolsa de vinculación jurídica 30101-433-4 conforme a las previsiones de la Base 2ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente, que se hará efectivo conforme a lo previsto al respecto en la Convocatoria del Programa y demás obligaciones de aplicación.

TERCERO: Prescindir del trámite de audiencia por cuanto no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta para la resolución del mismo otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

14.- Adjudicar ayudas económicas a diversos proyectos e iniciativas empresariales.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de 118 ayudas económicas a los proyectos e iniciativas empresariales que se relacionan en el Anexo I del presente acuerdo.

SEGUNDO: Tomar conocimiento del listado de los proyectos e iniciativas empresariales seleccionadas como proyectos reservas, que se relacionan en el Anexo II del presente acuerdo, condicionado a la efectiva disponibilidad presupuestaria.

TERCERO: Desestimar las solicitudes formuladas por los solicitantes que se relacionan en el Anexo III del presente acuerdo, por los motivos que en el mismo se detallan.

CUARTO: Estimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por: Laura Molina, en representación de la entidad TODO MUTA, SOC. COOP. ANDALUZA (P.S 140). Jorge Chaparro Espina, en representación de la Sociedad THE LIVING ROOF, SL (P.S 192). Francisco Javier Ojeda Becerra, en nombre y representación de TRASTEVERE INVERSIONES HOSTELERAS DEL SUR, SL (P.S 403). FEDERICO FLORES, SA (PS 404) Francisco José Cadena Algaba en representación de la empresa FORMACIÓN PROFESIONAL Y OPOSICIONES, S.L (P.S 449). IVÁN CAMPAÑA DE LA LUZ (P.S 503). José Ángel Rodríguez Rodríguez en representación de la entidad Doblejota 2010, S.L (P.S 524) VICENTE TORRES CALVO (P.S 562). ISABEL TROYA CASTILLERO (P.S 607). MANUEL BRIEVA JIMÉNEZ (P.S 684). ANTONIO RODRÍGUEZ ORTIZ (P.S 687).

QUINTO: Desestimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por MANUEL CORNEJO SÁNCHEZ (P.S 8). MANUEL JESÚS MARTÍNEZ OLIVA (P.S. 24) Juan Luis Muela de los Reyes, en representación de NATIONS CLUB ACTIVIDADES Y EVENTOS S.L. (P.S 30). JOAQUINA RUIZ RODRÍGUEZ (P.S. 33). Luis Calderón Boffa, en representación de ESTILO Y GLAMOUR, S.L. (P.S. 44). Luis Francisco García Soto, en representación de “Conductores Eléctricos ENERFLEX, Soc. Coop.And.” (P.S. 53). Jaime Varela González, en representación de NOVARQUIA, Sociedad Cooperativa Andaluza Profesional (P.S. 58). Enrique Guzmán Zafra (P.S. 71). CONNECTED DIGITAL HOME, S.L. (P.S. 73). Carlos Saborido Andú, en representación de CAMDEN SHOP, S. C. (P.S. 76). Juan Luis Viola Martínez (P.S. 84). Cristina Carrillo Gutiérrez, en representación de BONASERA PIZZERÍA, S.L. (P.S. 88). ANGEL PÁRAMO LEÓN (P.S. 97). CARMEN BOX RODRÍGUEZ (P.S. 108). Luis Romero Moreno como representante de la entidad L.M. 88, SC (P.S 122). Francisco Jiménez Oviedo (P.S 133). José Ángel Rodríguez Rodríguez, en representación de JOSÉ MANUEL PRO DOMÍNGUEZ (P.S 135). INGENIERÍA Y SISTEMAS DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN, SOC. COOP. AND. (P.S 141). Carmen Morillo Masegosa, como administradora única de la empresa ÁMBITO 21, SL (P.S 211). MIGUEL DE DIEGO MELARA (P.S 214). IRENE GOLDEN RUIZ (PS 224). Juan José Laguna Álvarez en representación de la empresa Microlibre Producciones S.L. (P.S. 242). Julia Maria Repiso Mestre en representación de la empresa ENREJAO S.C. (P.S. 244). Emilio José Cuervas González en representación de la empresa Skylife Engineering S.L. PS (252). Fernando Vargas Ponce en representación de la empresa FINCAURBANA INMOBILIARIA S.C. PS (264). M^a ROSARIO ORTIZ ROMERA (P.S 270). SOLEDAD VÉLEZ RODRÍGUEZ (PS 271). OSCAR ROMERO VILLALOBOS (PS 280). Carlos Domínguez Bastida y Víctor Páez en representación de la empresa AUTOESCUELA METROPOLITANA DE SEVILLA (PS 290). Francisco Javier López Alba en representación de la empresa GOMEFRA VIAJES S.L. (PS 292). Antonio Lugo López en representación de la empresa YOIPHONE S.L. (PS 301). SEVILLA PA SVENSKA S.L. (PS 302). JESÚS MORENO MUÑOZ (PS 317). MANUEL JESÚS RIESGO RAMOS (PS 323). JOSÉ ALONSO MARÍN (PS 330). José Oriol Buixader Escanilla, en nombre y representación de EXTRES PRODUCCIONES DE COMEDIAS, SL (P.S 336). Angel M^a Ballesteros Barros, en nombre y representación de CONCORDIA ABOGADOS, S.L.P. (P.S 367). JOSEFA BELVIS MEDINA (PS 380). Alberto Álvarez González, en nombre y representación de TARTESSOS SEVILLA, SLL (P.S 393) Alicia Laguna Cabrea en representación de la empresa DUO, S.C (P.S 395). M^a CARMEN CARO SOLER (P.S 415). JUAN MANUEL DELGADO PABÓN (P.S 416). ANA ISABEL VIOLA MARTÍNEZ (P.S. 417) Antonio Villareal Gallardo, en representación de la entidad A.V.G. VILLAREAL, SL (P.S 418). CARMEN DELIA GÓMEZ MENGIBAR (P.S 422). RICARDO LUÍS VICENTE GALÁN (P.S 423). FELISA LANCHARRO RODRÍGUEZ (P.S 429). María Mercedes Gómez Rodríguez, como Administradora Única de la entidad RODGO INGENIERÍA, SL, (P.S 433). EDUARDO MAYORGA PÉREZ (P.S 437). M^a DOLORES MORILLO NARVÁEZ (P.S 448). ANA MARÍA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (P.S 467). JUAN CARLOS MARÍN NEIRA (P.S 469). ANTONIO-RICARDO ESCOBAR GARCÍA-MORENO (P.S 477). MARÍA FRANCISCA HIDALGO VILLAR (P.S 491) Agustín Embuena Majúa en representación de la empresa KOMETASOFT, S.L (P.S 499). RAFAEL SARMIENTO CHAPARRO (P.S

520). RAFAEL MUÑOZ ALFONSECA (P.S 534). Remedios Molero Córdoba en representación de la empresa LA FÁBRICA DE LOS DESEOS, S.L (P.S 536). Rafael García Castilla en representación de la empresa RGC & DAGA, S.L (P.S 538). ANDRÉS RENDÓN AGUILAR (P.S 539). Julio Moreno Mejías, en representación de la empresa PENGUICHA ÓPTICOS, S.L.L. (P.S 565). CARRANZA GARCÍA, FERNANDO MANUEL (P.S 568). María Encarnación Balibrea López, en representación de la empresa MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD, S.C. (P.S 577). REMEDIOS ARCOS GALLEGO (P.S 610). Magdalena Rodríguez Santiago, en representación de la empresa ECOLOGIA 14, S.L. (P.S 613). Samir Harbi-Zaben Arias, en representación de la empresa ADURBE, S.L.U. (P.S 642). MARÍA DOLORES CABRERA HERRERA (P.S 669). ANA BELÉN FERNÁNDEZ FORNELINO (P.S 697).

SEXTO: Estimar parcialmente las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por: MARÍA ESTHER FRANCO CARRANZA (P.S 159). MARÍA ELENA LÓPEZ ROMERO (P.S. 225). BÁRBARA TASSI (P.S 510). José Ángel Rodríguez Rodríguez en representación de la empresa FRUTAS FAUSTINO GESTIÓN, S.L, (P.525). José María Fernández Rodríguez, en representación de la empresa FRIENDLY FACTORY, S.L. (P.S 584).

SÉPTIMO: Aprobar el pago de las ayudas por proyectos a los beneficiarios señalados en el punto primero de este acuerdo, siendo el importe total de las mismas de 450.000 euros, con cargo a la partida 30101-43302-47000 que se harán efectivas una vez que se aporten en plazo los documentos justificativos de haber realizado el 100 % de la inversión subvencionable y demás obligaciones establecidas en el apartado 16.2 de la Convocatoria del Programa de Ayudas a Iniciativas Empresariales 2011.

OCTAVO: Prescindir del trámite de audiencia por cuanto no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

NOVENO: Dar traslado a los interesados del informe que sirve de motivación al presente acuerdo.

15.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto nº 20 del Mercado de Abastos de San Gonzalo.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan

EXPTE. NUM.: 117/12 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a MARIA JOSE RAMIREZ ROMERO a favor de D. FERNANDO FERNÁNDEZ JULIA.

MERCADO DE ABASTOS: SAN GONZALO puesto nº 20

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE COMESTIBLES, SEMILLERÍA (VENTA DE LEGUMBRES A GRANEL), EMBUTIDOS Y QUESOS

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL OCHOCIENTOS EUROS

16.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto nº 17 del Mercado de Abastos de La Candelaria.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan.

EXPTE. NUM.: 120/12 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JUAN ANTONIO MAGUILLA SORIANO a favor de su esposa D^a ANTONIA GONZALEZ SANCHEZ.

MERCADO DE ABASTOS: Candelaria puesto nº 17.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE RECOVA Y HUEVOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL QUINIENTOS EUROS.

17.- Conceder premio del concurso de ideas convocado para elegir el diseño base de la portada de Feria 2013.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder el premio del concurso de ideas convocado para elegir el diseño base de la Portada de Feria de 2013, a las personas que a continuación se indican, por los importes que asimismo se determinan.

Expte: 41/2012 (2012/1301/0481).

Fecha de autorización del gasto: 8 de junio de 2012.

Importe del gasto: 5.000,00 €.

Partida presupuestaria: 30001-33802-48101.

Lema ganador: "EN EL VERDOR, EL ASOMBRO".

Autores:

D. Manuel Jesús Jiménez Varo: 2.500,00 €

D. Miguel Ángel Pérez Cabo: 2.500,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas, a las personas asimismo indicadas.

18.- Aprobar gasto, memoria y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria y la relación valorada, el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Año 2012	2.296,87 €
Año 2013	294.910,73 €
Año 2014	292.613,86 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 92/12 (2012/1301/0956).

Objeto: Servicio de vigilancia, información y control por personal especializado durante la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad, para el año 2013 y siguiente.

Cuantía del Contrato: 487.455,76 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 102.365,70 €.

Importe total: 589.821,46 €.

Valor estimado del contrato (incluye eventuales prórrogas): 1.023.657,10 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22799.

Garantía Provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Dos años.

Prórroga: Un año, máximo dos prórrogas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto

19.- Aprobar gasto, memoria y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, relación valorada, planos, el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Año 2012	3.410,17 €
Año 2013	124.193,13 €
Año 2014	120.782,96 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 94/12 (2012/1301/0998).

Objeto: Servicio de compartimentación modular de recintos destinados a servicios municipales durante el periodo de montaje y funcionamiento de las Fiestas Mayores de la Ciudad para el año 2013 y siguiente.

Cuantía del Contrato: 205.277,90 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 43.108,36 €.

Importe total: 248.386,26 €.

Valor estimado del contrato (incluye eventuales prórrogas): 431.083,59 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22799.

Garantía Provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga: Un año, máximo dos prórrogas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

20.- Aprobar gasto, memoria y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 de del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido del la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, la relación valorada, planos, el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Año 2013	40.245,93 €
Año 2014	40.245,93 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 95/12 (2012/1301/1004)

Objeto: Servicio de instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios autoportantes en los campos de feria para el año 2013 y siguiente.

Cuantía del Contrato: 66.522,20 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 13.969,66 €

Importe total (IVA incluido): 80.491,86 €.

Valor estimado del contrato (incluye eventuales prórrogas): 139.696,62 €
Aplicación presupuestaria del gasto: 30001-33802-22799
Garantía provisional: No procede
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)
Plazo de ejecución: Dos años
Prórroga: Un año, máximo dos prórrogas
Procedimiento de adjudicación: Abierto

21.- Aprobar, definitivamente, la concesión de subvenciones de la convocatoria "Programas y Proyectos Juveniles" para el año 2012.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Inadmitir a trámite las solicitudes presentadas por las entidades y por los motivos que se indican:

- a) No estar inscritas las entidades en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, tal como se exigía en la cláusula 4ª apartado e) de las normas reguladoras de la Convocatoria:

ASOCIACIÓN EXTRACULTURA
M2 EDICIONES
ASOCIACIÓN BENÉFICO-CULTURAL LA CASA DE ANDALUCÍA
FUNDACIÓN ALJARAQUE
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO

- b) Presentar la reformulación del proyecto fuera del plazo estipulado en la notificación de la propuesta de adjudicación provisional:

FUNDACIÓN DÑA. MARÍA

SEGUNDO.- Declarar desistidas de su petición a las siguientes entidades, de conformidad con lo previsto en los arts. 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y por los siguientes motivos:

- a) No atender el requerimiento de subsanación de solicitud efectuado:

FEDERACIÓN ANDALUZA ACOGE
A.C. DE BAILE MAY RABAY
ASOCIACIÓN ARTEAULA

SAFA BLANCA PALOMA
ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN
PLACA, PLATAFORMA DE ARTISTAS
ROCKIN´SWARM SOUTHWEST IBERIAN ROCKABILLY LEAGUE

b) No subsanar correctamente su solicitud tras el requerimiento efectuado:

CLUB DEPORTIVO PADRE PÍO. Por no aportar la fotocopia compulsada del DNI en vigor del representante legal de la entidad.
C.D. JORGE JUAN Y ANTONIO DE ULLOA. Por no aportar la fotocopia compulsada del DNI en vigor del representante legal de la entidad.
CLUB DE PÁDEL SEVILLA ESTE. Por no aportar certificación del secretario de la entidad sobre los órganos de gobierno de la misma.
FAMS-COCHEMFE SEVILLA. Por no aportar fotocopia compulsada del CIF de la entidad solicitante.
AMIGOS DE LA TIERRA ANDALUCÍA BAÉTICA. Por no aportar fotocopia compulsada del DNI en vigor del representante legal de la entidad ni certificado del secretario de la entidad sobre los órganos de gobierno de la misma.
FUNDACIÓN HERAKLES. Por no aportar fotocopia compulsada del CIF de la entidad solicitante ni certificado acreditativo de la entidad solicitante de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria Estatal.
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL BARRIOS. Por no aportar certificado acreditativo de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria Estatal.
ASOCIACIÓN BROTES. Por no aportar certificado acreditativo de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla.
A.V.V. ESTRELLA ANDALUZA: Por presentar la documentación a efectos de subsanación fuera de plazo.
ASEJER: Por presentar la documentación a efectos de subsanación fuera de plazo.
ASOCIACIÓN SEVILLANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA DE SEVILLA. Por no aportar fotocopia compulsada del DNI en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la

entidad ni certificado acreditativo de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria Estatal y con la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- Aprobar la adjudicación definitiva de subvenciones a las siguientes entidades:

Entidad	Proyecto	Cantidad solicitada	Puntuación obtenida en valoración	% subvencionado	Cuantía subvención	Plazo de Ejecución	
						Inicio	Fin
FEDERACIÓN PROVINCIAL DROGODEPENDENCIA LIBERACIÓN	“Desmarcate dejando huella”	4.448 €	73	30 %	1.334,40 €	01/09/12	31/10/12
ASOCIACIÓN ANDALUZA TARACEAS	“Acción Arte: Capacitación jóvenes interv y dinamiz social a través del teatro”	11.220 €	84	40%	4.488 €	01/09/12	31/12/12
ASOCIACION ENTRE AMIGOS	“Club Socem”	30.980 €	81	40%	10.800 €	01/09/12	31/12/12
ASOCIACIÓN DACE	“Programa de ASC con jóvenes afectados Daño Cerebral sobrevenido”	3.417,48 €	60	20%	683,49 €	01/10/12	31/12/12
ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	“Me muevo en mi ciudad”	3.881,32 €	73	30%	1.164,39 €	03/09/12	27/12/12
ASOCIACIÓN ANDALUZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	“La Universidad. Un espacio para la convivencia”	4.896,52 €	65	20%	979,30 €	01/09/12	30/12/12
RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA DELEGACIÓN EN	“Integración socio-laboral jóvenes	10.799,02 €	80	40%	4.319,60 €	01/09/12	30/11/12

ANDALUCÍA	Polígono Sur”						
EL ENJAMBRE SIN REINA	“Aula Medio Ambiente Urbano. El Ecolocal”	8.700 €	50	10%	870 €	15/09/12	15/11/12
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	“Campaña joven para la convivencia: comités juveniles contra el racismo y la intolerancia”	9.000 €	61	20%	1.800 €	09/2012	12/2012
ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	“Campaña Urbano Albatros 2012”	1.190 €	73	30%	357 €	JULIO 2012 EJECUTADA	
L.E.E.C.P. LIGA SEVILLANA DE LA EDUCACIÓN	“Entérate lo que vales” ZTS	2.787,27 €	67	20%	557,45 €	15/10/12	30/11/12
AUXILIA SEVILLA	“Campaña de verano para voluntarios acompañan personas con discapacidad física”.	6.417 €	73	30%	1.925,10 €	03/09/12	13/09/12
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA	“Programa de Ocio y Tiempo Libre para personas con Síndrome de Down”	7.996,96 €	65	20%	1599,39 €	01/01/12	30/11/12
ASOCIACIÓN ASAENES	“Programa para fomento de	9.564,40	64	20%	1.912,88 €	01/01/12	31/12/12

	actividades deportivas y de ocio en personas con trastorno o mental grave”.						
FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO	“Proyecto de ocio nocturno o alternativo y saludable”	6.065 €	60	20%	1.213 €	15/09/12	30/11/12
FUNDACIÓN MORNESE	“Educación en el Tiempo Libre”	1.725 €	70	30%	517,50 €	13/01/12	21/12/12
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA SEVILLA	“Los jóvenes y las nuevas tecnologías”	3.220 €	64	20%	644 €	01/05/12	31/12/12
SCOUTS DE SEVILLA MSC	“Campamento de Verano”	8.600 €	82	40%	3.440 €	JUNIO-AGOSTO 2012 EJECUTADA	
SCOUTS DE SEVILLA MSC	“Educa ndo en Sevilla Este”	8.000 €	70	30%	2.400 €	01/01/12	31/12/12
FUNDACIÓN ALTUM	“Aldaba ”	8.850 €	67	20%	1.770 €	01/01/12	31/12/12
ASOCIACIÓN ANDALUZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	“Dossier didáctico: Cuentos Solidarios, Cuentos de Esperanza.”	3.260,52 €	63	20%	652,10 €	01/09/12	30/12/12
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS	“Campaña de sensibilización a jóvenes de nuestra ciudad sobre el grupo joven de	3.500 €	65	20%	700 €	01/09/12	31/12/12

	ataxia”					
--	---------	--	--	--	--	--

CUARTO.- Desestimar las solicitudes de subvención presentadas por las entidades y por los siguientes motivos:

- a) No alcanzar el proyecto en la evaluación realizada por la Comisión de Valoración la puntuación mínima de 40 puntos, tal como se exige en la cláusula 3ª de las normas reguladoras de la Convocatoria:

Entidad	Proyecto	Cantidad solicitada	Puntuación obtenida en la valoración	Cuantía subvención
ASOCIACIÓN ESCUELA DE EMPLEO	“Iniciación dirección proyectos audio-visuales para jóvenes: cortometraje”	6.000 €	35	0 €
ASOCIACIÓN ESCUELA DE EMPLEO	“Primeros pasos en la edición y montaje de proyectos audiovisuales”	6.000 €	35	0 €
ASOCIACIÓN SOMOS JÓVENES KAPACES SJK-SEVILLA	“Sumando diversidad, sumamos valores”	1.420 €	30	0 €
ASPANRI	“Programa de Ocio”	5.379 €	20	0 €
ÁPICE ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA	“Ocupación y disfrute tiempo libre personas con epilepsia”	4.200 €	10	0 €
ASOCIACIÓN ESCUELA DE EMPLEO	“Cómo guionizar un proyecto audiovisual: mi primer guión”	6.000 €	35	0 €
ASOCIACIÓN CLUB DE ARQUEROS	“Pinsapar English Camp 2012”	11.240 €	0	0 €
ASOCIACIÓN JUVENIL AULA INCONFORMISTA	“Encuentros de entidades juveniles para el fomento de la cultura”	2.500 €	30	0 €
A.D. CERRO DEL ÁGUILA	“Día de Andalucía”	1.500 €	13	0 €
AMIGOS DE SEVILLA ESTE	“Por fin vacaciones” Este	1.400 €	0	0 €
A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE	“Vuelve a tu actividad”	1.600 €	0	0 €
C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA	“Día de Andalucía”	1.600 €	27	0 €
ASOCIACIÓN JUVENIL VKG COMODÍN	“Ciclo de conferencia sobre los 800 años de las Navas de Tolosa”	1.500 €	10	0 €

- b) No presentar la reformulación del proyecto tras la adjudicación provisional, siendo esta obligatoria conforme a lo dispuesto en la cláusula 8ª de las normas reguladoras de la Convocatoria:

Entidad	Proyecto	Reformulaciones
FEDERACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN SEVILLA	“Aula de Naturaleza Urbana”	No reformula
ASOCIACIÓN MARAFIKI	“¡Diversión para todos!”	No reformula
A.S.I. GRUPO INTI-RAYMI	“Campamento de verano 2012”	No reformula
ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y	“Actividades de ocio para jóvenes”	No reformula

ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM		
ASANHEMO CANF-COCEMFE DELEGAC SEVILLA	“Jornadas de Juventud, Deporte y Hemofilia”.	No reformula
FECAIS	“Jóvenes por la cultura e identidad”	No reformula
COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, ONG	“ Por una juventud solidaria”	No reformula

c) No aceptar la Comisión de Valoración la reformulación del proyecto presentada por la entidad tras la adjudicación provisional:

Entidad	Proyecto	Motivo de desestimación de la Reformulación
ASOCIACIÓN ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL MISIÓN URBANA	“Jovex”	No se adecua al proyecto inicial, introduciendo nueva actividad.
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	“Promoción de la salud en contextos universitarios”	No se adecua al proyecto inicial, limitándola a la actividad de divulgación.
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SÍNDROME DE ASPERGER	“Ocio terapéutico para jóvenes con Síndrome de Asperger”	No garantiza la viabilidad económica del proyecto, al no contemplar en el presupuesto los ingresos previstos inicialmente.
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA (FACUA)	“Programa los jóvenes y las redes sociales”	No se adecua al proyecto inicial, desapareciendo la actividad principal del mismo.
ASOCIACIÓN DESAL	Proyecto juvenil de Zona Transformación Social Tres Barrios	No garantiza la viabilidad económica del proyecto, baja desproporcionada de las retribuciones de los profesionales.
A.S.P.A.D	“Actividad lúdica en Isla Mágica y Creación Escuela Padel”.	No se adecua al proyecto inicial, al desaparecer una actividad principal, Escuela de Pádel
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS	“VIII Encuentro Juvenil de Jóvenes con Ataxias”	No se adecua al proyecto inicial, introduciendo en el presupuesto un nuevo concepto: “Otros gastos”, no admitido en convocatoria.

QUINTO.- Desestimar la alegación presentada por la entidad COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, ONG, instando la revisión de la valoración del proyecto recogida en la propuesta de adjudicación provisional, y cuya fundamentación se contiene en el informe técnico anexo al presente acuerdo.

SEXTO.- Aprobar el pago de las cantidades a las entidades relacionadas en el punto Tercero, que se imputarán con cargo a la partida presupuestaria 50102-33702-48900 del Presupuesto Municipal para el año 2012.

El pago se realizará de una sola vez y de forma anticipada a la justificación por el beneficiario de la subvención, que deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha acordada para la completa realización del proyecto o actividad, y de conformidad con lo previsto en las normas reguladoras de la Convocatoria.

22.- Aprobar el proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por unanimidad por el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012.

23.- Resolver las discrepancias surgidas en la tramitación de un contrato de suministro (base 19.5 de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Resolver la discrepancia planteada por la Intervención Municipal en informe de fecha 24 de julio de 2012, en el sentido de proceder al reconocimiento de la obligación derivada del contrato menor cuyas características a continuación se indican: Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación.

Servicio o Unidad Administrativa: Salud

Expediente núm.:2012/1500/0737

Tipo: Contrato de SUMINISTRO

Objeto: Contratación de la adquisición de material didáctico para el desarrollo del Programa de Prevención de las Drogodependencias “Déjame que te cuente algo sobre... los porros”.

Importe de Adjudicación: 5.308,46 €, IVA no incluido

Importe del IVA (4%): 212,34 €

Importe total: 5.520,80 €

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 del TRLCSP en relación con el artículo 138.3 TRLCSP.

Adjudicatario: ATICA SERVICIOS DE SALUD SLP con N.I.F. B-80818503.

24.- Resolver las discrepancias surgidas en la tramitación de un contrato de suministro (base 19.5 de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Resolver la discrepancia planteada por la Intervención Municipal en informe de fecha 24 de julio de 2012, en el sentido de proceder al reconocimiento de la obligación derivada del contrato menor cuyas características a continuación se indican:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación.

Servicio o Unidad Administrativa: Salud.

Expediente núm.: 2012/1500/0739.

Tipo: Contrato de SUMINISTRO.

Objeto: Contratación de la adquisición de material didáctico de la FAD para el desarrollo de los programas preventivos en los marcos educativo y comunitario.

Importe de Adjudicación: 3.225,04 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (4%): 129,00 €.

Importe total: 3.354,04 €.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 del TRLCSP en relación con el artículo 138.3 TRLCSP.

Adjudicatario: FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD), con N.I.F. G-78350980.

25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 75/10.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41883083

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA
ESCOLARIZACIÓN

UTS ROCHELAMBERT

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,00 €

EXPTE: 75/10

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41883083

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA
PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA
ESCOLARIZACIÓN
UTS TORREBLANCA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 13.664,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 13.664,00 €

EXPTE: 75/10
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41883083
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA
PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA
ESCOLARIZACIÓN
UTS POLIGONO NORTE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.700,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 8.700,00 €.

EXPTE: 75/10
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41883083
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA
PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA
ESCOLARIZACIÓN
UTS POLIGONO SUR
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.300,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.300,00 €.

EXPTE: 75/10
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41883083
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA
PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA
ESCOLARIZACIÓN
UTS TRES BARRIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.512,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.512,00 €.

EXPTE: 75/10
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41155797
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA.
PROYECTO: CENTRO ABIERTO DE HIGIENE, DESPERTAR Y OCIO
CONSTRUCTIVO PARA MENORES.
UTS POLÍGONO SUR.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 14.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 14.079,49 €.

EXPTE: 75/10

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41155797

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA.

PROYECTO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN DOMÉSTICA.

UTS POLÍGONO SUR.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 13.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 13.002,06 €.

EXPTE: 75/2010.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41528910.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENIL “EL COTARRO”

PROYECTO: PROYECTO MEJORA PARA LA PROMOCION SOCIAL Y EDUCATIVA (CAMPAMENTO DE VERANO).

C.S.S. Polígono Sur.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.000,00 €

EXPTE: 75/2010, PS 107.03.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91446278.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO

PROYECTO: CONVIVIMOS PARA LA TRANSMISIÓN DE VALORES EN LAS ESCUELAS

POLIGONO SUR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.600 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.621,94 €

EXPTE: 144/2008.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41817016

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC

PROYECTO: FLOW, Vª EDICIÓN.

UTS NERVION- SAN PABLO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.300,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.580,16 €

EXPTE: 144/2008.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41817016

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC

PROYECTO: ESCUELA DE VERANO.

UTS TRIANA – LOS REMEDIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.880,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.924,04 €

EXPTE: 31/2008.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41817016

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC

PROYECTO: FLOW, IVª EDICIÓN.

UTS NERVION- SAN PABLO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.685,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.692,01 €

EXPTE: 75/2010

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91024182

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA

PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.

UTS TRIANA-LOS REMEDIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.534,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.573,48 €

EXPTE: 75/2010

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91024182

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA

PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.

UTS CARRETERA CARMONA-LA CALZADA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.512,11 €

EXPTE: 75/2010

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: R-41006711

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MISIÓN EVANGÉLICA URBANA DE SEVILLA.

PROYECTO: AYUDANDO A MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS EN DIFICULTAD.

UTS ALCOSA-POL. AEROPUESTO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.629,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.640,84 €

EXPTE: 75/2010

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: R-41006711

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MISIÓN EVANGÉLICA URBANA DE SEVILLA.

PROYECTO: AYUDANDO A MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS EN DIFICULTAD.

UTS TORREBLANCA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.528,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.542,30 €

EXPTE: 75/2010
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: R-41006711
NOMBRE DE LA ENTIDAD: MISIÓN EVANGÉLICA URBANA DE SEVILLA.
PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO DE MAYORES.
UTS ALCOSA-POL. AEROPUESTO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.037,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.100,93 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ASPAD.
EXPEDIENTE: 11/2011 P.S. 5
IMPORTE: 9.444,75 €
CONCEPTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO
EN EL POLÍGONO DE SAN PABLO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.593,49 € concedida a la Fundación Rais, con C.I.F. número G83207712, para la ejecución del Proyecto “Mujeres en situación de calle con problemas de prostitución” (Pieza Separada 3, Expte. 07/11).

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO - Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2012/78, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, del anticipo de Caja Fija para 2012, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-21300
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	68,54 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-22199
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	135,50 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-22699
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	91,42 euros
IMPORTE TOTAL.....	295,46 euros

29.- Adjudicar el servicio de una plataforma digital web.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación a los licitadores relacionados a continuación, por los motivos que se exponen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- INTEGRACIÓN DE METODOLOGÍA Y SISTEMAS S.L., al no alcanzar la solvencia económica exigida conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas que regula la adjudicación del presente contrato.
- EDITORIAL ANDALUZA DE PERIÓDICOS INDEPENDIENTES S.A., al no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares y no subsanar las deficiencias señaladas tras el preceptivo requerimiento de subsanación.

- UTE BLOGOSUR – SEVILLA MEDIÁTICA – ORIZOM, al no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y no subsanar las deficiencias señaladas tras el preceptivo requerimiento de subsanación.
- IDEAS MÁS TECNOLOGIA, al no cumplir en términos de aceptación con lo exigido por el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con el objeto del contrato, ya que no dispone de una plataforma web en funcionamiento.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

ABC SEVILLA S.L.U. (96,25)

CAYMASA EL SENDERO S.L. (72)

La motivación de la puntuación obtenida por las empresas clasificadas obedece a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el epígrafe 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, atendiendo al informe emitido por la Jefe del Servicio de Participación Ciudadana, y cuyo fue asumido en su totalidad por la Mesa de Contratación, sobre una puntuación máxima total de 100 puntos, conforme a lo que sigue:

EMPRESA	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2. CRITERIO TÉCNICO Calidad técnica	3 CRITERIO TÉCNICO Audiencia del diario	TOTAL
ABC SEVILLA S.L.U	55	26,25	15	96,25
CAYMASA EL SENDERO S.L.	55	17	0	72

TERCERO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2012/0401/0633 (158/12)

Objeto: Contratar la puesta a disposición del Ayuntamiento de una plataforma digital web, en funcionamiento, estructurada en secciones que correspondan a divisiones territoriales de la ciudad, desde la que se ponga a disposición de los ciudadanos la información más relevante de la actualidad de cada Distrito y Barrio. Asimismo, se incluye, dentro del objeto del contrato los servicios de alimentación y mantenimiento técnico de carácter general, que incluya análisis y diseño de nuevas funcionalidades como consecuencias de la evaluación de las necesidades del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: Ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta euros (165.750,00€)

Importe del IVA: Treinta y cuatro mil ochocientos siete euros y cincuenta céntimos (34.807,50€)

Importe Total: Doscientos mil quinientos cincuenta y siete euros y cincuenta céntimos (200.557,50€)

Aplicación presupuestaria del gasto:

70101 92404 22602 (2012)..... 111.217,46€

70101 92404 22602 (2013)..... 89.340,04€

Garantía definitiva: Ocho mil doscientos ochenta y siete euros y cincuenta céntimos (8.287,50€) (IVA NO INCLUIDO)

Adjudicatario: ABC SEVILLA S.L.U.

Plazo de ejecución: Un año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto.

Tramitación del expediente: Ordinaria, en los términos de lo dispuesto en el art. 109 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Artículo aplicable: Artículos 157 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto del año 2013 la cantidad de 89.340,04€ en la aplicación presupuestaria 70101 92404 22602, donde se harán las oportunas anotaciones contables.

30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas:

PERCEPTOR: Club Taekwondo Itaca.

EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 750ª.

IMPORTE: 750€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Peña Cult. y Dpva. Ciudad Jardín, C.F.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 268ª.

IMPORTE: 408€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Mayores Diciembre Andaluz DIAN.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 236ª.

IMPORTE: 408€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Jubilados Casa Sevilla.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 115ª.

IMPORTE: 408€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Nuevo Sábado Club.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 63ª.

IMPORTE: 408€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.VV. Martínez Montañes.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 53ª.

IMPORTE: 408€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Juvenil Aula Inconformista.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 46ª.

IMPORTE: 408€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Club Dpvo. Vencedores.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 279ª.

IMPORTE: 370€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Cult. Artístico Literaria Itimad.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 139ª.

IMPORTE: 408€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Cult. Gitana Vencedores.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 278ª.

IMPORTE: 408€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Ecologistas en Acción. Sevilla.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 207ª.

IMPORTE: 408€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Fundación Iepala.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 76ª.

IMPORTE: 408€

PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Peña Cult. Los Ángeles.

EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 152ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Síndrome de Down de Sevilla y Provincia.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 196ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Sevillana de Emigrantes Retornados.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 248ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Cult. de Mujeres Bellavista.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 129ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Alumnos/as Madreselva.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 64ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Leecp-Liga Sevillana.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 195ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. De Mujeres Avanzando.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 121ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Juvenil Juventud en el Este.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 159ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Federación de Entidades Ciudadanas Sevilla Este.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 160ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Federación Católica de Asoc. Padres y Madres Alumnos. FECAPA.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 252ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Sevillana Jugadores en Rehabilitación Asejer.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 261ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Cult. Humildad del Pol. San Pablo.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 87ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: AMPA Manantial.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 310ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Rutas de Sevilla.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 65ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Andaluza de Trasplantados Hepáticos Ciudad de la Giralda.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 266ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Paraplégicos y Grandes Minusválidos de Sevilla. ASPAYM.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 134ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Padres de Niños oncológicos de And. ANDEX.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 297ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Por la cultura del olivar. CULTOLIVAR.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 267ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Scouts Internacional Grupo Intiraymi.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 265ª.
IMPORTE: 155€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Comunidad Prop. Nuevo Aire II Fase.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 219ª.

IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Entre Amigos de Sevilla.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 111ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Rompe Tus Cadenas.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 130ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. De Mujeres Azahar.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 158ª.
IMPORTE: 408€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Los Beduinos de Ciudad Jardín.
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 106ª.
IMPORTE: 750€
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Amigos del Baile y Danzas del Mundo El Son.
EXPEDIENTE: 8/2011 P.S. 31ª.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 408€.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 0€.
IMPORTE DEVUELTO: 408€, + 8,27€ intereses de demora.
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.VV. Celestino Mutis.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 89ª.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 408€.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 227,63€.
IMPORTE DEVUELTO: 180,37€ + 3,46€ intereses de demora.
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

31.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms.18, 19 y 20, rendidas por su habilitado D. Beltrán Pérez García, siendo Claveros respectivamente:

D. Ángel Luis Álvarez Abuja. Jefe de Negociado de Zona Torreblanca.
Nº Relación Contable: J/2012/79.
Reposición nº 3.
Proveedor: Varios.
Importe: 354,60 euros.
Partida: 70101.92439.22699.

D. Manuel Sevilla Hurtado. Jefe de Sección Gestión Admva.
Nº Relación Contable: J/2012/74.
Reposición nº 5.
Proveedor: Boletín Oficial de la Provincia.
Importe: 224,25 €.
Partida: 70101.92401.22602.

Nº Relación Contable: J/2012/74.
Reposición nº 5.
Proveedor: Diversos Proveedores.
Importe: 360,00 €.
Partida: 70101.92401.22699.

D. Fernando Márquez Ridruejo. Jefe de Negociado Zona Este.
Nº Relación Contable: J/2012/63.
Reposición nº 1.
Proveedor: Varios.
Importe: 623,29 €.
Partida: 70101.92437.22699.

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

PERCEPTOR: FUNDACIÓN IEPALA
EXPEDIENTE: 19/10
IMPORTE: 525,42 €

CONCEPTO: PROYECTOS ESPECÍFICOS

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

PERCEPTOR: AS. CASA DEL PULMAREJO
EXPEDIENTE: 19/10
IMPORTE: 443,79 €
CONCEPTO: CELEBRACIÓN DE LA ZAMBOMBA

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

PERCEPTOR: INST. LITERARIA NOCHES DEL BARATILLO.
EXPEDIENTE: 19/10.
IMPORTE: 490,60 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

35.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades dentro del ámbito de intervención del Distrito Sur para el año 2011, por el importe y finalidad que se señala:

EXPDTE: 11/11-PS 19- Expediente instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.
PERCEPTOR: AMPA DE DANZA ESPAÑOLA Y BALLET CLÁSICO CARMEN
IMPORTE: 758,26 €
PROYECTO: Actividades curso 2011.

EXPDTE: 11/11-PS 20- Expediente instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA
IMPORTE: 500 €
PROYECTO: IV Convivencia en el Parque del Alamillo.

EXPDTE: 11/11-PS 6- Expediente instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN JUVENIL EL COTARRO
IMPORTE: 1.404,83 €
PROYECTO: Avanza de promoción social

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2011, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto.

C.I.F.: G-41268095.
NOMBRE ENTIDAD: HERMANDAD DE LA SAGRADA COLUMNA Y AZOTES “LAS CIGARRERAS”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 400 €.
CONCEPTO: Viajes socioculturales con niños bielorusos.

C.I.F.: G-41479478.

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL DE ALUMNOS/AS TEJAR DEL MELLIZO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 687,50 €.
CONCEPTO: Viaje de estudios.

C.I.F.: G-41157066.
NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN ASTRONOMICA DE ESPAÑA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 720,09 €.
CONCEPTO: Actividades de astronomía.

C.I.F.: G-41644386.
NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALZHEIMER "SANTA ELENA".
IMPORTE SUBVENCIONADO: 837,50 €.
CONCEPTO: Encuentro solidario con el Alzheimer.

C.I.F.: R-4100064-G.
NOMBRE ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.237,50 €.
CONCEPTO: Viajes socioculturales.

C.I.F.: G-41444472.
NOMBRE ENTIDAD: AMPA. COLEGIO SANTA ANA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 822,96 €.
CONCEPTO: Verbena Benéfica Pro-Ghana.

C.I.F.: G-91871467.
NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACION DE MUJERES DE LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 617,22 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 593,82 €.
CONCEPTO: Actividad sociocultural (documental historia de la mujer).

SEGUNDO.- Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a las entidades beneficiarias de las subvenciones.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de visitas guiadas a la Casa Consistorial.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo de servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 24/2012.

Objeto: Contratación del Servicio de Visitas Guiadas a la Casa Consistorial.

Cuantía del Contrato: 24.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.040 €.

Importe total: 29.040,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

80002-92014-22799/2012: 7.260,00 € (IVA incluido).

80002-92014-22799/2013: 21.780,00 €, (IVA incluido), ello sujeto a las disposiciones presupuestarias oportunas para que quede consignada en el Presupuesto del ejercicio 2013 la cantidad expresada, al tratarse de un gasto plurianual.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses con posibilidad de prórroga del mismo período.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de 450 arneses de intervención para el personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares como asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/0800/0741.

Objeto: Suministro de 450 unidades de arneses de intervención compuesto de arnés, descendedor, elemento de amarre y dispositivo de anclaje para la dotación individualizada del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 194.915,25 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 40.932,20 €.

Importe total: 235.847,45 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40203.13502.62301 –

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 meses contados desde la adjudicación del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de 500 equipos de protección individual para el personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma, que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares como asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/0800/2079.

Objeto: Suministro de 500 unidades de Equipos de Protección Individual (EPI), compuesto de chaquetón y cubrepantalón para el personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 423.728,81 €, (IVA no incluido).

Importe del IVA: 88.983,05 €.

Importe total: 512.711,86 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40203.13502.62301.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 60 días contados desde la notificación de la adjudicación.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, de conformidad con el art. 157 y siguientes del TRLCSP.

D.- Conceder, provisionalmente, subvenciones a diversas entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder, provisionalmente, a las entidades que se mencionan en el anexo II subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 126.000 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60203-31302-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria.

TERCERO.- Excluir las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo IV por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que en dicho Anexo se detallan.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria.

QUINTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, desistir o aceptar la propuesta de subvención. La entidad beneficiaria deberá reformular el proyecto, siempre que la propuesta de subvención sea inferior a la solicitada, con garantía de la viabilidad económica del mismo debiendo respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención quedando excluida de la convocatoria en caso contrario.